

PLATAFORMA ECONOMICA 1990-1994

Por: Doctor Edgar Van Den Berghé
Profesor Curso CAEM Esdegue
Profesor Asociado Universidad Nacional de Colombia

COLOMBIA ha tenido durante toda su historia un sistema muy ortodoxo en las políticas económicas dictadas por los gobernantes de turno; eso le ha dado un buen resultado y le ha permitido que su economía se desarrolle lenta pero seguramente, sin haber tenido necesidad de recurrir a medidas fuertes que conlleven a una economía de shock; prueba de ello es que nunca ha tenido un producto interno negativo, no ha sufrido de hiperinflaciones ni de depresiones económicas; ha tenido un incremento lento y normal para una economía de una democracia capitalista en vías de desarrollo; es una economía con pequeñas variaciones en sus índices, en que el Gobierno siempre ha tenido el control de la problemática económica; prueba de ello es que la Cepal consideró a Colombia como el país de más alto desarrollo en Latinoamérica en el decenio de los años 80, con un incremento promedio en su PIB de 3.5%, cuando Latinoamérica, tuvo un decremento en su PIB del 1% en la misma década.

La característica de nuestra economía ha sido la del proteccionismo estatal, considerándose que éste tiene la obligación de salvar empresas mal administradas u operacionalmente ineficientes, mediante préstamos sin interés, dólivos o condonaciones de deudas, llegando al caso de emitir dinero para prestarlo a empresas en concordato o al borde de la quiebra; esto es, que todas los contribuyentes estamos subsidiando y pagando los errores de algunos empresarios.

Ese proteccionismo estatal, no ha permitido que se incrementara la productividad ni se modernice el sector empresarial; es así como en la actualidad tenemos una de las más bajas productividades, comparado con la industria suramericana; por eso, salvo muy contadas excepciones, nuestros empresarios siempre han mirado para adentro del país, tratando de cubrir su demanda, sin preocuparse de exportar o de abrir nuevos mercados en el exterior, adonde deben competir con precio, costos y calidad superiores a las de otras empresas del mundo.

Consciente de lo anterior, el actual Gobierno, ha querido desarrollar más rápidamente la economía, tratando de que nuestros productos compitan con ventajas en el exterior, teniendo en cuenta, solamente, las leyes de oferta y demanda, disminuyendo paulatinamente la protección que mediante aranceles, licencias o subsidios (CERT), tiene la industria colombiana, tratando de aprovechar el momento económico mundial, en el que cada vez, más países están derogando las barreras arancelarias y abriendo su economía al mundo.

Para llevar a cabo su plan, el Gobierno ha planeado y realizado, políticas económicas en las siguientes áreas:

- I Inversión extranjera.
- II Redimensionamiento del Estado y de la industria.
- III Impulso a los municipios.
- IV Viraje diplomático.
- V Reforma laboral.
- VI Política monetaria.
- VII Estatuto cambiario.
- VIII Apertura económica.

I. Inversión extranjera.

La política del Gobierno es la de aumentar la Inversión extranjera, no importando la ideología política del país que provenga la inversión; para lograr su objetivo, se ha trazado las siguientes estrategias:

Facilitar la inversión extranjera, mediante la disminución de las trabas, que cada vez en mayor número y complejidad, tenían que solucionar los potenciales inversionistas y que muchas veces los desmotivaban, prefiriendo realizar sus inversiones en otros países; prueba de ello es que en los primeros nueve meses de 1990,

la inversión extranjera decreció en un 68%, con relación al mismo período del año anterior.

Dar trato igualitario con la inversión nacional, derogando la ley que no permitía a los bancos, tener más del 49% del capital extranjero.

Disminuir los impuestos nacionales, subvencionar en forma temporal con los impuestos municipales y reducir el pago de los servicios públicos a las nuevas empresas, con la posibilidad de que el Gobierno realice obras de infraestructura que faciliten la instalación y operación de empresas que deseen asentarse en el país.

Aumentar en forma gradual, el porcentaje de la remisión de utilidades, disminuyendo paulatinamente los capitales en el limbo (porcentaje de la utilidad que no podía ser remitida a la casa matriz).

Prestar especial atención y ayuda a las Industrias con nueva tecnología.

Disminuir o eliminar los aranceles para la importación de maquinaria y materia prima necesarias para comenzar a operar en el país.

II. Redimensionamiento del Estado y de la industria.

Consciente el Gobierno, de que el Estado no puede cumplir todas las funciones, habiéndosele considerado siempre como un *pésimo empresario*, ya que la productividad y las utilidades, son muy superiores en el sector privado, que en el oficial; el Estado ha querido dedicarse a las funciones para las que fue creado, como son la *justicia, el orden, la salud y la educación*; tratando de mejorar su crónico déficit fiscal, decidió tomar las siguientes medidas:

Congelar la nómina oficial, prohibiendo la creación de nuevos cargos y disminuir la burocracia en las entidades gubernamentales.

Eliminar los monopolios del Estado, creándole competencia para mejorar el servicio y bajar los costos a los usuarios: con tal fin, se abrirá una licitación para que entren *nuevas compañías de comunicaciones al país* y operen en franca competencia con Telecom; Igual tratamiento se seguirá con Adpostal y paulatinamente con todas las entidades que presten sus servicios como monopolio; en esta forma, en 4 años se eliminarán completamente los *monopolios del Estado*.

Evaluar el funcionamiento de las entidades de servicios públicos y si es necesario proceder a su *privatización*.

Reorganizar o privatizar las siguientes entidades: *Puertos de Colombia (Colpuertos), La Aduana Nacional, el Incomex y los Ferrocarriles Nacionales*; se construirán puertos privados, que por su mayor productividad, permitan que los costos de cargue y descargue sean más bajos, abaratando así el costo de los productos importados o exportados.

Realizar por medio del *departamento internacional de los bancos*, muchas de las funciones que realizaba ineficientemente, la Aduana Nacional.

Aumentar la especialización de las empresas, fomentando la creación de grupos de industrias, en la que cada empresa realiza un paso o una parte del proceso de producción de un artículo, bajando los costos al aumentar la eficiencia empresarial, logrando así una mayor productividad industrial.

Realizar grandes obras de infraestructura, para la adecuación de puertos, vías y aeropuertos, para facilitar y abaratar los costos de los productos de exportación. Se hará una política de cielos abiertos, en los que, cualquier empresa aérea, que cumpla los requisitos legales, pueda operar en Colombia, en el transporte de pasajeros o de carga.

III. Impulso a los municipios.

La política del Gobierno, es que los municipios sean autosuficientes administrativa y financieramente, dependiendo cada vez menos del Gobierno central; para tal fin, el Gobierno planeó las siguientes medidas:

Continuar con la *elección popular de alcaldes*, ya que considera que el pueblo es libre de elegir a sus mandatarios.

Realizar, a partir de 1992, la *elección popular de gobernadores*, en forma similar a la de alcaldes; antes de esa fecha, continuarán siendo nombrados por el presidente de la República.

Realizar en forma paulatina una mayor descentralización administrativa, de tal manera que los problemas del municipio sean atendidos y solucionados por las mismas autoridades locales.

Trasladar los ingresos del IVA y los catastrales, en su totalidad a los municipios, para aumentar sus recursos y lograr su autoadministración.

IV. Viraje diplomático.

Se realizará un viraje en el cuerpo diplomático colombiano radicado en el exterior, consistente en que la diplomacia se basará en las *prioridades económicas* y no en las políticas.

Los diplomáticos, deberán incrementar las exportaciones colombianas al país en el que estén adscritos, tratando de *buscar socios comerciales* de cualquier país o bloque económico, no importando su pensamiento político.

V. Reforma laboral.

Según la Organización Internacional del Trabajo, OIT, una de las condiciones para modernizar y hacer competitiva internacionalmente la economía colombiana es la de reorganizar sus sistemas de seguridad social y prestacional, ya que la actual legislación es un obstáculo para el desarrollo económico y para la creación del empleo formal, ya que *la carga prestacional es demasiado onerosa* para un empresario, el cual prefiere evadir la ley, contratando los nuevos empleados con contratos temporales a término fijo o mediante sistemas que no causen prestaciones, incrementando la creación de empleos en la economía informal; prueba de ello es que de los 800.000 nuevos empleos generados en el país durante los años 80; 600.000 fueron creados en la *economía informal* y en micro empresas, subcontratadas por la industria formalmente establecida.

La reforma laboral que planea implementar el Gobierno, se resume en los siguientes puntos:

Retroactividad de las cesantías.

Pensión sanción.

Períodos de prueba.

Jornada laboral.

Tipo de contratación.

Empleos temporales.

Salario integral.

Retroactividad de las cesantías:

Se propone que cada año, las empresas depositen el valor de las prestaciones en un fondo privado financiero, el cual reconocerá un interés similar al que pagan las corporaciones financieras

de ahorro y vivienda, en vez del 1% de interés mensual que actualmente devengan las cesantías; estas corporaciones tramitarán y suministrarán los préstamos para vivienda, a un interés menor que el cobrado por las corporaciones.

Las empresas se descapitalizarán en el valor que anualmente deben consignar en el fondo, correspondiente al valor anual de las cesantías, pero se terminará así su retroactividad, causante de la mayor carga prestacional para las empresas especialmente cuando el empleado pasa de los 10 años de servicio, ya que un aumento que se haga en su salario, automáticamente se multiplica por 10 en el valor de la cesantía.

Pensión sanción:

Actualmente, es imposible despedir a un empleado, después de 10 años de servicio, si lo hace, la empresa, es obligada a reintegrarlo y a pagarle brazos caídos; por eso son despedidos antes de llegar al límite de los 10 años de servicio, lo que crea inestabilidad laboral; nuestra legislación impide a los empresarios a despedir un empleado por ser buen trabajador, ya que si no lo hubiere sido, no había llegado a los 10 años.

Si el empleado no pide reintegro, es amparado por la pensión sanción, que es una pensión de jubilación proporcional al tiempo de servicio.

El proyecto propone ampliar el límite de despido a 15 años y luego a 20 y eliminar el reintegro por los despidos realizados después de estos años de servicio; esta medida da más seguridad laboral, ya que para una persona con 10 años de trabajo y 35 ó 40 de edad, le es muy difícil conseguir un nuevo empleo. La medida aumentará la vida activa laboral del trabajador.

Períodos de prueba:

Inicialmente el Gobierno planeó aumentar el período de prueba a 6 meses (actualmente es de 2), pero ante la reacción de las centrales obreras que proponían eliminar el período de prueba, se decidió presentar al Congreso, la aprobación de dos períodos de prueba, uno de 2 meses para los que devengan hasta 2.5 salarios mínimos mensuales y otro de 4 meses, para los que ganen un sueldo superior a dicha cifra.

Jornada laboral:

La jornada laboral legal seguirá siendo de 48 horas a la semana, pero podrán adoptar una jornada laboral de solo 36 horas, en la que pagarán lo mismo que si se trabajaran las 48; pero si parte de estas 36 horas, se realiza de noche, en dominicales o en días festivos, no deberá pagar el recargo nocturno ni el dominical; con lo anterior, el Gobierno piensa disminuir la tasa de desempleo y reactivar el trabajo nocturno y el dominical, al cual deben recurrir las empresas en ciertos períodos pico de aumento de la producción.

Tipo de contratación:

En la actualidad el Código Laboral permite la contratación a término fijo, el cual no puede durar menos de un año ni más de tres.

La mayoría de empresas que utilizan este sistema, enganchan personal a 3 ó 6 meses, para evitar la parte de las prestaciones como son, las vacaciones, la prima y la retroactividad.

El proyecto propone autorizar el contrato a término fijo, inferior a un año, renovable por 3 ocasiones, con pago de prima y vacaciones proporcionales.

Las centrales de trabajadores se han opuesto rotundamente a este tipo de contrato y proponen abolirlo completamente, para que los contratos siempre sean a término indefinido.

Empleos temporales:

Las empresas de empleo temporal que actualmente ocupan a cerca de un millón de personas, especialmente en los cargos más bajos del organigrama y de poca especialización, deberán pagar el mismo salario y las mismas primas legales (exceptuando la prima de antigüedad), que gane un trabajador con la misma actividad en una empresa.

Salario integral:

El Gobierno propone un salario integral para los sueldos superiores a 10 salarios mínimos; las prestaciones se pagarán con el sueldo, evitando así que se acumule, para la empresa este pasivo. Las prestaciones no podrán ser inferiores al 30% del salario.

VI Política monetaria.

Las principales medidas monetarias que piensa aplicar el Gobierno, para llevar a cabo su plataforma económica, son las siguientes:

Continuar con el sistema de minidevaluaciones o devaluación gota a gota, implementado en el país con el Decreto 444 de 1967, pero con un incremento en la tasa diaria de devaluación, para aumentar las exportaciones y al mismo tiempo proteger la industria nacional, al encarecer el valor de las importaciones.

Inicialmente, se aumentará el circulante y los medios de pago, mediante la liberación de dinero congelado por los encajes y la conversión de dólares obtenidos por los préstamos del Banco Mundial, con el propósito de que el sector financiero impulse la industria y el desarrollo económico del país, dinero que posteriormente se recogerá, para evitar un incremento en la tasa de inflación.

Consecución de nuevos créditos puente del Banco Mundial, para aplicarlos en nuevas tecnologías industriales.

Consecución de nuevos créditos industriales con organismos financieros internacionales o con la banca privada o pública extranjera para dirigirlos a empresas con capacidad exportadora o con ventajas competitivas en el mercado internacional.

Fomentar e incentivar las exportaciones menores, mediante asesoría, disminución en los trámites burocráticos, integraciones industriales y créditos dirigidos a pequeñas y medianas empresas, con énfasis en los productos típicos o en los que Colombia tenga ventajas, como son la flora, la fauna, cueros, textiles, etc., productos éstos que tienen gran aceptación en el mercado internacional y en los que el país no tiene competencia por sus características especiales.

Disminución paulatina de la inflación, teniendo el Gobierno como metas, un 30% para 1990, 22% para 1991 y 15% para 1992; aspira lograrlas mediante las siguientes medidas:

- a. Disminución en el costo de la vida, debido a la competencia internacional de los productos importados ya que el Gobierno considera como una de las causantes del incremento en la inflación a los industriales quienes han aumentado el valor de venta de sus productos por encima de la tasa oficial de pérdida del poder adquisitivo de la moneda, suministrado por el DANE.

- b. Al bajo incremento de los salarios para 1991, el que será aproximadamente del 23%, muy por debajo de la inflación calculada del 30% al finalizar el año; ello conllevará aún a costa de una recesión económica a que los costos de los insumos se disminuyan, por lo tanto, con un control oficial en los precios, se incremente muy poco el valor de venta de los productos, terminando así, a pesar del costo social relativo, con la inflación galopante en que ha vivido el país en los últimos años y que cada vez se incrementa en un mayor porcentaje; llegando a ser 1990, el año más inflacionario de los últimos 30 años, (fecha desde que se tienen estadísticas económicas).

VII Estatuto cambiario.

Los objetivos que persigue el Gobierno para modificar el actual estatuto cambiario, que rige desde 1967, son:

- Flexibilizar el régimen de cambios, adaptándolo a una economía más compleja, que permita llevar a cabo la apertura económica.
- Encauzar y facilitar el mercado de los dólares, con venta libre para empresas o personas que acrediten negocios en el exterior.
- Adecuar el sector financiero y bancario a la apertura.
- Adecuar las herramientas cambiarias, incorporando las que no existían en 1967.
- Hacer pagar impuestos a los bienes de colombianos, invertidos en el exterior.
- Incrementar la inversión extranjera.
- Aumentar la productividad, elevar el ingreso e incrementar los niveles de bienestar de los colombianos.

El procedimiento que utilizará para implementar el estatuto cambiario, es el siguiente:

- Creación de una serie de incentivos de impuestos a la inversión, exonerándolos o disminuyéndolos de su pago a los inversionistas, durante un período de tiempo.
- Creación de dos tipos de cambio: Controlado y libre.

Controlado: Es similar al que opera actualmente en Colombia, controlado por la Junta Monetaria y que se utilizará para cancelar la importación de productos básicos, el pago de

la deuda externa, la inversión extranjera y los pagos por regalías.

Libre: Sería un poco más elevado que el anterior, regido por la ley de oferta y demanda de los dólares, restringido para empresas o entidades con negocios en el exterior; se usaría para la transferencia de capitales, la compra de dólares de turistas al exterior y para la importación de productos suntuarios, no fundamentales para el país.

- Motivación a los colombianos para que declaren y paguen impuesto sobre los bienes que posean en el exterior; para los que no los declaren, se supondrá que es dinero obtenido por lavado de dólares y se pedirá al Gobierno respectivo, su expropiación y reintegro al país.
- Se permitirá tener cuentas corrientes en dólares a empresas que tengan flujo de dinero con el exterior, como son los diplomáticos o las compañías transnacionales y a los hoteles y casas de cambio de moneda.
- Se reformará el Decreto 444 de 1967 en la parte pertinente a subvenciones (CERT) a las exportaciones, las que a corto plazo quedarán eliminadas.
- Se creará una oficina de cambios, la cual asumirá muchas de las funciones técnicas y administrativas del Incomex, organismo éste que el Gobierno considera que debe reestructurarse o terminarse.
- Se aumentará gradualmente, el porcentaje de utilidades grable al exterior, por las empresas extranjeras, lo que incrementará su inversión en el país.

VIII Apertura económica.

Todas las medidas económicas anteriores conllevan a facilitar la apertura económica, proyecto comenzado por el Gobierno anterior y que empezó a gestarse desde febrero de 1990. en el actual, se continuará con la apertura en forma gradual, planeándose, su completa implementación en un lapso de 5 años, la que se realizará en forma paulatina, para permitir a la industria nacional prepararse mediante la adecuación y modernización de sus procesos, a la competencia internacional.

La agricultura, estará inicialmente más protegida por el Gobierno, para igualar el precio interno de los productos alimenticios, al precio internacional, mediante la aplicación de aranceles flexibles de importación.

A- Causas.

Las causas por las que el Gobierno consideró que el país debía realizar la apertura económica, fueron las siguientes:

- Baja productividad empresarial, la cual, como se dijo previamente, es una de las más bajas de Suramérica.
- Disminución de la participación industrial en el PIB (Producto Interno Bruto); siendo la industria, el motor de desarrollo de la economía de cualquier país, su participación en el PIB, debería ser la mayor entre los elementos que la componen; sin embargo, el crecimiento de la industria en los últimos años ha sido inferior al del incremento en el PIB, perdiendo así participación; prueba de ello es que en 1989, el PIB se incrementó en el 3.2% y la industria lo hizo sólo en el 2.7%.
- Compromiso con el Fondo Monetario Internacional. Los créditos Jumbo y Challenger, aprobados y otorgados por el FMI, fueron otorgados con el compromiso de que Colombia abriera, en un corto plazo, su economía al mundo, ya que, ellos consideran que es la única forma de salir del subdesarrollo, tener una tasa constante de crecimiento en el PIB, por encima del 5% y bajar la tasa de desempleo por debajo del 10%.
- Altos precios y baja calidad de los productos nacionales; ya que por la baja competencia y en algunos casos el monopolio, la industria colombiana no se ha preocupado de mejorar sus productos ni de controlar sus costos, conllevando a unos precios de venta altos, sabedores que la nuestra es una economía de consumo y que sus productos, por la física necesidad, se compran a cualquier precio.
- Proteccionismo estatal. Muchas de las empresas son institutos descentralizados o monopolios que funcionan con el presupuesto de la Nación, de quien tienen el respaldo y una completa paternidad, llegando éste a responder por ellas y a capitalizarlas en caso de pérdida; eso no les ha permitido pensar en función de empresa privada, con grandes pérdidas para el país y para sus contribuyentes.
- Alto índice de contrabando. Debido a que los precios de los productos colombianos son muy altos, los trámites de importación, muy engorrosos y los aranceles muy onerosos, se tenía un caldo de cultivo para el contrabando, con un gran volumen y unas pingües utilidades; con la apertura, se trata de desmotivar el contrabando, ya que se rebaja sustancialmente, la diferencia entre los productos nacionales e importados legalmente, con los traídos de contrabando.

-
- Tendencia económica mundial. Actualmente en el mundo entero, existe una tendencia a abrir sus economías al mundo, ya que los países que lo han llevado a cabo han obtenido grandes desarrollos en su economía, tal el caso de los países del Asia-Pacífico, como son Corea, Taiwan, Singapur, Hong Kong y Japón que en el último decenio tuvieron un incremento anual promedio en su PIB del 6.8%; cuando Suramérica, con sus economías cerradas y protegidas, en el mismo período tuvo un decremento del 1%.

Países tan conservadores como Rusia y los países de la cortina de hierro, están abriendo en forma gradual, sus economías al mundo.

B- Procedimiento.

El procedimiento y las herramientas que piensa utilizar el Gobierno para llevar a cabo la apertura económica es el siguiente:

- *Créditos para la modernización de la industria.*

Se utilizarán créditos de organismos internacionales y especialmente del Banco Mundial, organismo que ha prestado US\$300 millones, con el fin de que los industriales puedan importar maquinaria con nueva tecnología para que abarate los costos de producción y se pueda competir en igualdad de condiciones con la industria internacional.

- *Eliminación de la prohibida importación e incremento de la libre.*

Antes de llevar a cabo la apertura económica, todos los artículos que se quisieran importar estaban considerados dentro de la libre, previa o prohibida importación.

La libre consistía en que el importador podía traer los artículos, únicamente cumpliendo los requisitos legales.

En la previa, el Incomex, debía realizar un estudio, con base en él, se aprobaba o no, su importación, dependiendo ésta de las divisas que tuviera el país, el cupo o cantidad de artículos a importar, la necesidad que de ese artículo se tuviera, la clasificación arancelaria y el tipo de producto.

La prohibida, era para los artículos, que para proteger la industria nacional, no se podían importar bajo ninguna circunstancia.

Sólo el 31% del universo arancelario era de libre importación.

Con la apertura, el Gobierno decidió eliminar completamente la prohibida, disminuir la previa, no dejando en esta clasificación sino ciertos productos, como son los agrícolas, drogas y armas; incrementar los de libre importación, así antes de finalizar 1990, el 67% de las importaciones pasarán a libre, quedando de prohibida solamente el 3%, para los productos que por sus características (drogas y armas) y por la situación de orden público, requieren de un control especial; si las condiciones mejoran, se cancelará definitivamente la prohibida importación.

— *Disminución gradual de los aranceles.*

Una de las primeras medidas tomadas para implementar la apertura económica, fue la aplicación de la reducción paulatina de los aranceles y para aranceles, para la importación de maquinaria y de materia prima; se llevó a cabo en forma gradual para que las empresas nacionales afectadas, se fueran preparando para la competencia Internacional y fueran adaptándose a la nueva tecnología y a los nuevos procesos de producción.

— *Nuevos sistemas de importación.*

El Gobierno creó nuevos sistemas, para poder traer los productos del exterior, como fueron las encuestas arancelarias y los cupos de importaciones.

El sistema de encuestas se realiza mediante el sistema de licitación, en el que cada empresa interesada en la importación, ofrece un porcentaje por encima de la tasa base, determinada por el Gobierno y consigna el valor ofrecido; en una sesión en el que participan todos los postores interesados, se asigna la licencia de importación a los que hayan ofrecido un mayor porcentaje.

En los cupos de importación, se asigna un cupo o tope máximo que puede ser importado, de acuerdo al volumen de producción industrial; inicialmente se determinó cerca de un 3% de éste, porcentaje que irá aumentando paulatinamente, hasta llegar a importarse cualquier cantidad.

Estos dos sistemas son temporales, es así como el de encuestas arancelarias debe terminar antes de finalizar 1990 y el de cupos de importación en aproximadamente 5 años, cuando se haya implementado completamente la apertura económica.

-
- *Incremento inicial de las importaciones y a mediano plazo de las exportaciones.*

El Gobierno calcula que los industriales, para aprovechar las ventajas anteriormente expuestas, incrementarán las importaciones de maquinaria y materias primas, fenómeno que se realizará hasta el primer semestre de 1991, a partir de esa fecha, con la industria colombiana más técnica y moderna se comenzarán a incrementar las exportaciones de productos no técnicos, menores y de gran consumo en el exterior; a partir del 2º o 3º trimestre de 1991, se incrementará la exportación de productos que requieren avanzada tecnología, procesos más complejos y mayor inversión de capital.

- *Modificación al Plan Vallejo.*

Se modificará el Plan Vallejo que opera en el país desde 1967, para incluirle nuevos sistemas de negociación, como son la triangulación y la compensación, que no existía en esa fecha; adecuarlo al volumen y variedad de transacciones internacionales originadas por la apertura; eliminar el CERT y modificar el Plan Vallejo Junior.

- *Privatización de la economía.*

Se eliminará el proteccionismo oficial, eliminando los monopolios estatales, creándoles competencia en caso de ineficiencia o vendiéndolos a inversionistas particulares, quienes deberán operar bajo ciertas reglas y tarifas suministradas por el Gobierno, como es el caso de las empresas de servicios públicos, transporte y comunicaciones.

- *Ciencia y tecnología.*

El Gobierno, mediante los institutos dedicados a tal fin y con la colaboración de Coicencias, impulsará en laboratorios, centros especiales y en las universidades, la investigación tecnológica aplicada al sector industrial y agrícola del país; para tal fin incrementará el porcentaje de dinero del PIB que se gasta en investigación y que actualmente es el 9% de éste, hasta llegar a un 3% del PIB.

- *Integración Industrial.*

Se tratará de lograr la integración y la especialización industrial, de tal forma que mediante la creación de grupos de em-

presas, cada una realice una parte de proceso de producción, hasta llegar al producto final; para incrementar la productividad, bajar los costos y por ende hacer más competitivos los productos colombianos en el exterior.

— *Mejoramiento de la infraestructura económica.*

El Gobierno es consciente que no se pueden obtener buenos resultados si se mejora la industria, pero no se adecúa la infraestructura que permita que los productos colombianos sean colocados a bajo costo y en poco tiempo en el exterior; para tal fin, se dará especial prioridad al plan vial nacional, Colpuertos, Ferrocarriles, la Aduana y el Incomex; entidades que deberán reorganizarse para adecuarlas a la apertura económica.

— *Modificación del sistema laboral y prestacional.*

Como se analizó en la parte de reforma laboral, el actual sistema laboral y prestacional colombiano es un lastre para el desarrollo industrial del país, debiendo modificarse para poder competir con bajos costos en el mercado internacional.

— *Incremento en la productividad empresarial y agrícola.*

Analizado en la parte de redimensionamiento del Estado y de la Industria.

— *Ley Marco.*

Se analizarán las funciones, rentabilidad y operaciones de las empresas del Estado, las que deben operar dentro de ciertos marcos previamente delimitados por el Gobierno, en caso de que éstos no se cumplan, se reorganizarán o se venderán al sector privado.

— *Ley antidumping.*

La oficina de cambios se encargará de vigilar el cumplimiento de las leyes antidumping, por parte de los demás países, con el fin de detectar cuáles protegen mediante incentivos o subvenciones, sus productos de exportación, en detrimento de los demás países y específicamente contra el nuestro; en cuyo caso se tomarán medidas diplomáticas y comerciales que conlleven a la terminación del dumping.